



Sullana, 24 de octubre de 2017.

VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 135-2017-CO-UNF de fecha 20 de octubre de 2017; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 23 de octubre de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 135-2017-CO-UNF de fecha 20 de octubre de 2017, se resolvió:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el Viaje de Comisión de Servicios del Sr. Presidente de la Comisión Organizadora – Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas, del Sr. Vicepresidente Académico – Dr. César Leonardo Haro Díaz y del Vicepresidente de Investigación – Dr. Edmundo Gerardo Moreno Terrazas los días 26 y 27 de octubre de 2017, a fin participar la semana de la Investigación UNALM 2017, a realizarse en la ciudad de Lima otorgándoles pasajes vía aérea (Piura-Lima-Piura) y 03 días de viáticos según sus cargos. Asimismo derivar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto para la Certificación Presupuestaria pertinente y trámite respectivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR las funciones y atribuciones inherentes de la Presidencia de Comisión Organizadora durante los días 26 y 27 de octubre, a la Secretaria General - Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, quedando autorizada para la firma de actos y decisiones en el marco del encargo de funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR las funciones y atribuciones inherentes de la Vicepresidencia Académica y de la Vicepresidencia de Investigación durante los días 26 y 27 de octubre, al Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica - Abg. Henry Ernesto Alcántara Masías, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco del encargo de funciones.

Quinto.- Que, mediante Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 23 de octubre de 2017, se tomaron por unanimidad los acuerdos que a continuación se detallan:

"Primero.- Por unanimidad se acuerda Dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 135-2017-CO-UNF de fecha 20 de octubre de 2017.

Segundo.- Por unanimidad se acuerda Autorizar el Viaje de Comisión de Servicios del Sr. Vicepresidente de Investigación – Dr. Edmundo Gerardo Moreno Terrazas los días 26 y 27 de octubre de 2017, a fin participar la semana de la Investigación UNALM 2017, a realizarse en la ciudad de Lima otorgándole pasajes vía aérea (Piura-Lima-Piura) y 03 días de viáticos según su cargo. Asimismo derivar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto para la Certificación Presupuestaria pertinente y trámite respectivo.

Tercero.- Por unanimidad se acuerda Encargar las funciones y atribuciones inherentes de la Vicepresidencia de Investigación durante los días 26 y 27 de octubre, al Sr. Vicepresidente Académico – Dr. Cesar Leonardo Haro Díaz, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco del encargo de funciones."

Sexto.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 23 de octubre de 2017;

Séptimo.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 135-2017-CO-UNF de fecha 20 de octubre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el Viaje de Comisión de Servicios del Sr. Vicepresidente de Investigación – Dr. Edmundo Gerardo Moreno Terrazas los días 26 y 27 de octubre de 2017, a fin participar la semana de la Investigación UNALM 2017, a realizarse en la ciudad de Lima otorgándole pasajes vía aérea (Piura-Lima-Piura) y 03 días de viáticos según su cargo. Asimismo derivar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto para la Certificación Presupuestaria pertinente y trámite respectivo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR las funciones y atribuciones inherentes de la Vicepresidencia de Investigación durante los días 26 y 27 de octubre, al Sr. Vicepresidente Académico – Dr. Cesar Leonardo Haro Díaz, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco del encargo de funciones.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.
(FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, OGARA, OGEPS, OGBU, OGCT, Coordinadores (e) de Facultad, Analista de Sistemas PAD I, Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANADr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTEAbg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL